
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 2021-11-30

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Dependencia que solicita el bien o servicio a contratar	División de Bienes y Servicios del Senado de la República
Nombre y Cargo del Jefe o Responsable de la Dependencia	SILVIA STELLA MENESES CAMINO Jefe División Bienes y Servicios
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	
<p>Dado el importante papel de la Unidad de Archivo Administrativo para la Entidad y teniendo en cuenta que el proceso de gestión documental, es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la Entidad, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación por lo que se hace necesario disponer de un espacio, razón por la cual, atendiendo que la Entidad no cuenta con las instalaciones físicas adecuadas que cumplan con las condiciones de ubicación, aspectos estructurales, capacidad de almacenamiento y distribución, así como áreas de depósito con adecuada distribución de estantería y condiciones ambientales óptimas (humedad, temperatura, ventilación, iluminación y mantenimiento) para la conservación de documentos, tal y como lo establece la Ley 594 DE 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”, el acuerdo 06 de 2014 “Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI “Conservación de Documentos” de la Ley 594 de 2000”., necesitamos contar con las herramientas necesarias para el monitoreo y control de las condiciones medioambientales de los depósitos de archivos donde reposa el acervo documental institucional.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto la División de Bienes y Servicios, dependencia que hace parte de la Dirección General Administrativa del Senado de la República, y siendo la encargada de recibir y tramitar las necesidades que requiera la entidad da tramite al oficio UAA-CS -0053-2023 del 18 mayo del 2023 de la Unidad de Archivo Administrativo para la compra de un dispositivo (Termohigometro) para tomar las medidas de las condiciones medio ambientales de los espacios destinados para el almacenamiento y custodia de los Archivos con que cuenta la Entidad.</p>	
3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:	
<p>3.1. Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO (TERMOHIGRÓMETRO), PARA LA MEDICIÓN Y MONITOREO DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA EN LOS DEPÓSITOS DE ARCHIVOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA.</p> <p>Condiciones técnicas del Termohigrómetro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria para 32000 lecturas (16000 cada uno para temperatura y humedad) • LCD para mostrar fácilmente la información de registro Ciclo de medición seleccionable libre de 1 segundo a 24horas • Mostrar todo el estado de alarma y grabar a través de 2LED'S Visualización de alarma si se superan los valores Max / Min definidos por el usuario (Modo de texto para registrar datos). • Interfaz de computadora USB (Programa avanzado de software para todas las ventanas) • Medición de temperatura de entradas dobles de tipo K. • Rango de temperatura -40°C- 70°C Rango de humedad 0-100% RH • Batería 3.6V de litio, sonda K- temperatura (176) • Calibración en Humedad 40%HR- 60% HR - 80%HR y Temperatura 20°C 30°C - 40°C • Acreditación ONAC vigente a la fecha con código 17-LAC- 013 bajo la norma ISO IEC 17025:2017 • Garantía de 6 meses por defecto de fábrica, no por manipulación inadecuada <p>3.2 Obligaciones específicas del contratista.</p> <p>Teniendo en cuenta que se trata de una compraventa de elementos a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra, Instrumento de Agregación por Demanda: Adquisición en Grandes Almacenes; el contratista se compromete a llevar a cabo los términos contenidos en los anexos que obran en el portal de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Entregar los bienes objeto de la presente contratación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse generado la orden de compra. •Informar a la entidad dentro del día siguiente hábil a la orden de compra, si no tiene en su inventario los bienes objeto del contrato. •Realizar el cambio del bien, cuando la entidad así lo requirió por no cumplir con las especificaciones y/o características técnicas, o por defectos visibles u ocultos, y de no contar con la disponibilidad del bien, deberá sustituirlo por uno con características y especificaciones similares o superiores. 	

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 2021-11-30

- Entregar el producto en excelentes condiciones tanto físicas como funcional.
- Entregar certificado de calibración del producto con vigencia de un año expedido por un ente certificador bajo la norma ISO17025:2017.
- El servicio de calibración deberá ser aplicado a la medición de temperatura y humedad relativa

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

LUGAR DE EJECUCIÓN	El Artículo deberá ser entregado en físico en las instalaciones del Senado de la República, ubicada en la carrera 7 # 8-68 , en la ciudad de Bogotá o en el lugar que le indique el supervisor del contrato dentro de la ciudad de Bogotá D.C.		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Tienda Virtual		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios: _____ Compraventa: <u> x </u> _____ Suministro _____	Obra: _____ Consultoría: _____ Otro: _____	

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Las condiciones de la contratación se encuentran contempladas dentro del Instrumento de Agregación de demanda Grandes Superficies; la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que dieron origen a dicho instrumentos de agregación, diseñado y estructurado por Colombia Compra Eficiente, documentos los cuales hacen parte integral del presente estudio previo.

La entidad compradora deberá identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretenda adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio para algunos de los bienes solicitados, teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor.

La Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la entidad.

La tipología contractual a celebrar es: Contrato de Compraventa, mediante una orden de compra – Grandes Almacenes - Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

6.1 Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de un (1) mes, contados a partir de la colocación de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6.2 Valor.

Un millón Ciento Cincuenta y Nueve mil Novecientos Cincuenta pesos m/cte (\$1.159.950) IVA incluido y los costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.


Se efectuarán las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley.

Para el cálculo del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tuvo en cuenta la información contenida en la plataforma de Colombia compra eficiente – catálogo de los productos; los precios de los bienes en el catálogo del Gran Almacén incluyen IVA, e impuesto al consumo aplicable.

La entidad compradora será la responsable de incluir el valor de los Gravámenes Adicionales (3.6%).

Para el instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes, no se requiere realizar la solicitud de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que no se contempla para dicho instrumento.

Para la presente compraventa se tuvo en cuenta al único proponente que aparece en la tienda virtual, para los siguientes elementos: Termohigrómetro

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 03 FECHA DE APROBACIÓN: 2021-11-30

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	NOMBRE	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Unidad	Termohigrómetro	Dispositivo electrónico que mide temperatura y humedad relativa de un espacio.	1	\$1.159.950	\$ 1.159.950

6.3 Forma de pago.

El Senado de la Republica efectuará el pago del contrato, en un (1) solo pago, durante los 30 días calendario siguientes de la presentación de la factura correspondiente, acompañada de la certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal; la factura deberá presentarse debidamente diligenciada y soportada con la certificación de la entrega o prestación del bien o servicio a satisfacción, expedida por el/la supervisor(a) del contrato y asignación del Programa Anual de Caja – PAC, y acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales.

El Senado de la Republica efectuará las retenciones de orden fiscal, de conformidad con la normativa vigente, las cuales estarán a cargo del Contratista.

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, la obligación de pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Los pagos del Senado estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual de Caja PAC y a la disponibilidad de los mismos en Pagaduría.

6.4 Disponibilidad presupuestal.

Las obligaciones que contraigan en desarrollo de esta contratación, se respaldan con recursos del presupuesto de la Dirección Administrativa del Senado de la República, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se expida para esta contratación.


Fuente	Rubro	Número CDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de
			Día	Mes	Año	
XXXXXXXX	XXXXXXXXXX	XXX	XX	XXXX	XXXXX	XXXXXXXX
			Día	Mes	Año	

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Senado de la Republica dará aplicación al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Para esta modalidad de contratación, la entidad debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que se pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos; teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor.

El valor mínimo de las transacciones debe ser de 1 SMMLV, y el valor máximo será la mínima cuantía de la entidad compradora.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 03
		FECHA DE APROBACIÓN: 2021-11-30

8. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La tipología contractual a celebrar es: Contrato de Compraventa, mediante una orden de compra – Grandes Almacenes - Tienda Virtual del Estado Colombiano.

9. PRODUCTOS A ENTREGAR (EN CASO DE REQUERIRSE)

Dispositivo (termohigrómetro), para la medición y monitoreo de temperatura y humedad relativa en los depósitos de archivos del senado de la república.

Condiciones técnicas del Termohigrómetro.

- Memoria para 32000 lecturas (16000 cada uno para temperatura y humedad)
- LCD para mostrar fácilmente la información de registro Ciclo de medición seleccionable libre de 1 segundo a 24horas
- Mostrar todo el estado de alarma y grabar a través de 2LED'S Visualización de alarma si se superan los valores Max / Min definidos por el usuario (Modo de texto para registrar datos).
- Interfaz de computadora USB (Programa avanzado de software para todas las ventanas)
- Medición de temperatura de entradas dobles de tipo K.
- Rango de temperatura -40°C- 70°C Rango de humedad 0-100% RH
- Batería 3.6V de litio, sonda K- temperatura (176)
- Calibración en Humedad 40%HR- 60% HR - 80%HR y Temperatura 20°C 30°C - 40°C
- Acreditación ONAC vigente a la fecha con código 17-LAC- 013 bajo la norma ISO IEC 17025:2017
- Garantía de 6 meses por defecto de fábrica, no por manipulación inadecuada

10. ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, se tiene como análisis de riesgos y forma de mitigarlos, los estipulados por Colombia Compra Eficiente – Grandes Almacenes.


11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES:

Los bienes objeto de la Orden de compra deben estar amparados Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes almacenes.

Para la futura contratación se requerirá la constitución de una garantía de cumplimiento a favor del Senado de la República, NIT. 899999103-1 dentro de los 3 días siguientes a la colocación de la orden de compra. La garantía constituida deberá ser aprobada por el Senado de la República.

TIPO DE AMPARO / GARANTÍA	APLICA (SI/NO)	% DE AMPARO		DURACIÓN
Cumplimiento	SI	10%	De la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	SI	20%	De la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

12. RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 03
		FECHA DE APROBACIÓN: 2021-11-30

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, se tiene como análisis de riesgos y forma de mitigarlos, los estipulados por Colombia Compra Eficiente – Grandes Almacenes.

13. OBSERVACIONES

14. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos indicar que esta contratación se rige de acuerdo con la normatividad colombiana vigente, y no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado colombiano.

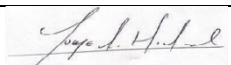
Esta contratación estará cobijada por la siguiente normatividad:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

PARÁGRAFO. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación.

(Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

PROYECTÓ Y ELABORÓ		REVISÓ	
Nombre: Jorge andres Hurtado Burbano. / Maria Paula Lamus		Nombre:	
Cargo: contratistas DGA		Cargo:	
Firma: 		Firma:	
ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA			
Plan Anual de Adquisiciones: SI___ NO___			
Rubro Presupuestal: _____			
Gastos de Funcionamiento: _____ Valor Estimado: _____			
Gastos de Inversión: _____ Valor Estimado: _____			
Revisó:		Cargo: Contratista DGA	
Firma:		Fecha	
NOMBRE			
CARGO			
Senado de la República			



SILVIA STELLA MENESES CAMINO
Jefe División Bienes y Servicios